



JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., ocho (08) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: **UNIÓN MARITAL DE HECHO**
RADICACIÓN: **110013110023-2019-00341-00**
CUADERNO: **1 - DIGITAL**

En atención al estado de las diligencias, y el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

Aceptar la renuncia que hace la Dra. MAYERLY EFIGENIA VEGA ORTIZ, al poder que le fuera conferido por la señora IRLANDA CERÓN PABÓN, la cual cumple con los requisitos del Art. 76 del C.G.P, obrante bajo el radicado 01 folios 155 y 156 PDF del expediente virtual.

No se hace necesaria la comunicación de la presente decisión a la poderdante, en atención a la revocatoria del poder que obra bajo el folio 157 del archivo 01 del expediente.

Se REQUIERE a la demandante para que otorgue poder a un apoderado de confianza para que continúe con la representación dentro del presente trámite.

REQUERIR a la DEFENSORÍA DEL PUEBLO a fin de que se sirva informar el trámite dado al oficio No. 1464 del 15 de diciembre de 2022, remitido a esa entidad vía correo el 19 de diciembre de 2022 a las 5:02 P.M.

OFÍCIAR

RECONOCER personería para actuar al Dr. MARCO TULIO ROJAS CHAVARRO Defensor Público como apoderado del señor JOHN JAMES SÁNCHEZ CERÓN en los términos y para los fines del poder conferido, que obra bajo el radicado 04.1 del expediente digital.

RECONOCER personería para actuar al Dr. JORGE LUIS MEDINA LÓPEZ como apoderado de la señora IRLANDA CERÓN PABÓN en los términos y para los fines del poder conferido, que obra bajo el radicado 04.1 del expediente digital.

Líbrese el oficio ordenado y tramítese por secretaría adjuntando copia del oficio número 1464.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **102**

HOY: **09 de agosto de 2023**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaría

MTP